República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado
Peatonal Yegros N°. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: ***(0595) 741-252211***
Departamento de Itapúa

Coronel Bogado, 27 mayo del 2014.-

RESOLUCIÓN N°820/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA CONSTRUCTORA GARAY, PROPIEDAD DEL SEÑOR ISMAEL GARAY, PARA EL CONCURSO DE OFERTAS N°03/2014, PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LAS CALLES 22 DE SETIEMBRE ENTRE PIO HERRERIA Y PROFESORA DORA Y EUFROSINA RIOS; PROFESORA DORA Y EUFROSINA RIOS ENTRE 22 DE SETIEMBRE Y ALBERDI; ALBERDI ENTRE PROFESORA DORAY EUFROSINA RIOS Y EMILIANO R. FERNANDEZ; (CUATRO CUADRAS) ID_N°277.851.

VISTO:

El Dictamen N°18/2014 de fecha 26 de mayo del 2014, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), referente al CONCURSO DE OFERTAS N°03/2014, PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LAS CALLES 22 DE SETIEMBRE ENTRE PIO HERRERIA Y PROFESORA DORA Y EUFROSINA RIOS; PROFESORA DORA Y EUFROSINA RIOS ENTRE 22 DE SETIEMBRE Y ALBERDI; ALBERDI ENTRE PROFESORA DORAY EUFROSINA RIOS Y EMILIANO R. FERNANDEZ; (CUATRO CUADRAS) ID_N°277.851.y; ----------

CONSIDERANDO:

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS: El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 20 de mayo de 2014 a las 08:00 horas. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, solamente se ha presentado para dicho concurso las empresas: CONSTRUCTORA GARAY, LAPACHO CONSTRUCCIONES, CONSTRUCCIONES SAN RAMON Y GUS GAR CONSTRUCTORA; en efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Municipalidad de Coronel Bogado y en presencia del funcionario asignado de este Municipio, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por los oferentes mencionados. En efecto se menciona que los detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual se remite la evaluación.

Y Corresponde hacer constar que para dar fe de los precios totales presentado he procedido a corroborar la sumatoria total de cada oferta, multiplicando las cantidades solicitadas por los precios unitarios, en consecuencia y sin temor a equívocos y de acuerdo se puede decir que los precios consignados en la Sección VI, Formulario I, del PBC en las ofertas presentadas son correctas, definido por la Ley de Contrataciones Públicas.

MUNICIPALIDAD DE CORONEL BOGADO SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE CORONEL BOGADO INTENDENCIA

A continuación se detallan las ofertas recibidas, según Acta de Apertura de fecha 20 de mayo del 2.014, a la cual se remite este informe. Seguidamente a los efectos de la evaluación se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor según el siguiente detalle:

Ítem	Empresa	Oferta
1	CONSTRUCTORA GARAY	178.404.700
2	GUS GAR CONSTRUCTORA	178.565.800
3	LAPACHO CONSTRUCCIONES	185.786.800
4	CONSTRUCCIONES SAN RAMON	187.979.480

3. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

Aclaración de las observaciones puestas en el Acta de Apertura por las empresas participantes:

- La empresa Gus Gar no presento balance general 2011, no presento documentos autenticados y Curriculum Vitae del Arquitecto encargado de la Obra: aclaramos que el balance general 2011 y Curriculum del Arquitecto o Ingeniero Civil no es un documento sustancial, y los documentos autenticados solicitados solo en caso de que no cuente con SIPE, no solicitamos los documentos observados ya que no es la empresa con la oferta más baja y con todas las documentaciones.
- La empresa Lapacho Construcciones presento incompleto la Declaración Jurada del Artículo 40: la empresa presento su SIPE, documento que convalida el documento.

4. ANALISIS DE LAS PROPUESTAS:

Este COMITÉ EVALUADOR, procede al estudio de la oferta presentada, de conformidad a lo establece el **Art. 61 - METODO DE EVALUACIÓN del Decreto 21.909 Que reglamenta la ley 2051/03 de CONTRATACIONES PÚBLICAS**, verificando el cumplimiento de cada una de las ofertas, con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial que fuera detallado en el Pliego de Bases y Condiciones para acceder a la participación en el presente llamado.

La adjudicación del presente llamado es por el total, como se estableció en el PBC.

Se selecciona provisoriamente la empresa **CONSTRUCTORA GARAY** ya que presenta la oferta con el monto más bajo. La misma es analizada en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos técnicos del llamado:

Según lo dispuesto en los artículos **Art. 60 Decreto 21909/03 Que Reglamenta la ley 2051/03**.- **Análisis**. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

Ítem 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. Y el **Art. 61 del Decreto 21.909 Que Reglamenta la ley 2051/03**.- establece que si la oferta seleccionada provisoriamente como la oferta evaluada como la más baja cumple sustancialmente con todos los requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO INTENDENCIA

Las ofertas que han cumplido con todas las presentaciones de documentaciones sustanciales y de carácter formal es la empresa CONSTRUCTORA GARAY, **SE ACEPTAN** las ofertas, por cumplir el art. 61 del DR 21909 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

A continuación se presenta los criterios de calificación para la empresa: CONSTRUCTORA GARAY

CRITERIO DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
2.1) CAPACIDAD LEGAL	cumple	
2.2) EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	cumple	
2.3) EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCION	cumple	
2.4) CAPACIDAD FINANCIERA	cumple	
2.5) CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	cumple	
2.6) CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	cumple	

1. ***Capacidad legal****: El oferente no está comprendió dentro de las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar prevista en el art. 40 de la Ley 2.051/03. El rubro de la empresa es construcciones, y no adeuda ningún impuesto a la Municipalidad de Coronel Bogado.*

2. ***Experiencia general en obras****: Pero el oferente mediantes sus impuestos demuestra haber generado, durante los tres últimos años, en promedio un volumen anual de negocios superior al 50% del contrato, tal como se solicito en el PBC.*

3. ***Capacidad financiera:*** *la facturación anual promedio de los últimos tres años es superior al 50% del monto de la oferta.*

4. ***Capacidad en materia de personal:*** *el oferente cuenta con personal para ejecutar el contrato y al menos el 70% de la mano obra será local.*

5. ***Capacidad en materia de equipos:*** *Se anexa copia de presentación de equipos.*

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE INTENDENCIA

República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado
Peatonal Yegros N°. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax:* *(0595) 741-252211
Departamento de Itapúa

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CON SU OFERTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:	CONSTRUCTORA GARAY	LAPACHO CONSTRUCCIONES	CONSTRUCCIONES SAN RAMON	GUS GAR CONSTRUCTORA
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar (en forma correlativa) que se adjunta en Anexo 2.	./	./	./	./
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	./	./	./	./
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	./	./	./	./
d) Fotocopia simple de la patente comercial Municipal del Oferente (al día);	./	./	./	./
e) Balance General de los años 2011 y 2012	./	./	./	**2012**
f) Fotocopia simple de la patente profesional Municipal (al dia) del arquitecto o ingeniero civil designado a la obra	./	./	./	./
g) Fotocopia simple de su última declaración del Impuesto a la Renta 2.012	./	./	./	./
h) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**
i) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**
j) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	./	./	./	./
k) Fotocopia simple del Certificado del Cumplimiento Tributario	./	./	./	./
l) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	./	./	./	./
m) Mantenimiento de Oferta (Póliza)	./	./	./	./
n) Constancia de visita a la zona de la Obra expedido por la Convocante o Declaración Jurada	./	./	./	./
Observaciones: Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e). f), g), h), i), j), k), y l) cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.	**X**	./	**X**	./
OBS: Significado de signos **Presento: ./** **No presento: X**				

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO INTENDENCIA

Realizada la verificación técnica, documental y financiero, la oferta evaluada que ha cumplido con mas requisitos legales, por presentar por el precio más bajo, por lo que se recomienda de acuerdo a lo previsto en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto de la CONCURSO DE OFERTAS N°03/2014, PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LAS CALLES 22 DE SETIEMBRE ENTRE PIO HERRERIA Y PROFESORA DORA Y EUFROSINA RIOS; PROFESORA DORA Y EUFROSINA RIOS ENTRE 22 DE SETIEMBRE Y ALBERDI; ALBERDI ENTRE PROFESORA DORAY EUFROSINA RIOS Y EMILIANO R. FERNANDEZ; (CUATRO CUADRAS) ID_N°277.851; a la Empresa CONSTRUCTORA GARAY propiedad del SR. ISMAEL GARAY, ubicado en Trinidad y Sargento Dure – Coronel Bogado – Itapuá, con numero de cedula de identidad N°1.265.613, con RUC N°1265613-5, y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales, por la suma de Gs.178.404.700 (guaraníes ciento setenta y ocho millones cuatrocientos cuatro mil setecientos) IVA incluido.

FIRMANDO AL PIE LOS RESPONSABLES DEL COMITÉ EVALUADOR DESIGNADOS POR EL INTENDENTE MUNICIPAL. CONSTE.----------

Lic. Julio Cesar Riveros MIEMBRO UOC	Ing. Nancy Rodríguez MIEMBRO UOC	Arq. Javier Sánchez MIEMBRO UOC

Que, el Art. 28 TERCER PARRAFO de la ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------
----

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

ART. 1) ADJUDICAR, el CONCURSO DE OFERTAS N°03/2014, PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LAS CALLES 22 DE SETIEMBRE ENTRE PIO HERRERIA Y PROFESORA DORA Y EUFROSINA RIOS; PROFESORA DORA Y EUFROSINA RIOS ENTRE 22 DE SETIEMBRE Y ALBERDI; ALBERDI ENTRE PROFESORA DORAY EUFROSINA RIOS Y EMILIANO R. FERNANDEZ; (CUATRO CUADRAS) ID_N°277.851, a la Empresa CONSTRUCTORA GARAY propiedad del SR. ISMAEL GARAY, ubicado en Trinidad y Sargento Dure – Coronel Bogado – Itapuá, con numero de cedula de identidad N°1.265.613, con RUC N°1265613-5, y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales, por la suma de Gs.178.404.700 (guaraníes ciento setenta y ocho millones cuatrocientos cuatro mil setecientos) IVA incluido de conformidad a la oferta presentada.

ART. 2) SUSCRIBIR el contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipularán las condiciones para la construcción de la obra, previa presentación de los documentos requeridos por la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

ART. 3) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------
----

Lic. Julio Cesar Riveros Secretario General	Lic. Héctor Espedes F. Intendente Municipal

Teléfonos y Fax: (0595) 741-252556

Resolución de la Junta Municipal Nº 76/2014

Coronel Bogado, 10 de Junio de 2014

VISTO: La nota remitida por la Intendencia Municipal, elevando para estudio y consideración los documentos del Proceso del **Concurso de Ofertas Nº 03/2014 Construcción de empedrado sobre las calles 22 de Setiembre entre Pio Herrería y Profesoras Dora y Eufrosina Rios; Profesoras Dora y Eufrosina Rios entre 22 de Setiembre y Alberdi; Alberdi entre Profesoras Dora y Eufrosina Rios y Emiliano R. Fernández (cuatro cuadras)** y la Resolución de Adjudicación realizada por la Intendencia Municipal para su aprobación correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación en su dictamen Nº 18/2014 expresa: Que conforme al Acta de Apertura de Ofertas, se ha contado la participación de los siguientes oferentes CONSTRUCTORA GARAY, LAPACHO CONSTRUCCIONES, CONSTRUCTORA SAN RAMON Y GUS GAR CONSTRUCTORA.-

Que por resolución Nº 820/2014 la Intendencia Municipal ha efectuado la Adjudicación por Concurso de Ofertas Nº 03/2014, Concurso de Ofertas Nº 03/2014 Construcción de empedrado sobre las calles 22 de Setiembre entre Pio Herrería y Profesoras Dora y Eufrosina Rios; Profesoras Dora y Eufrosina Rios entre 22 de Setiembre y Alberdi; Alberdi entre Profesoras Dora y Eufrosina Rios y Emiliano R. Fernández (cuatro cuadras) conforme al Dictamen Nº 18/2013 detallado precedentemente.

Por tanto;

La Junta Municipal De La Ciudad De Coronel Bogado, Reunida En Concejo Resuelve:

ART. 1º).- APROBAR, la Resolución Nº 820/2014 de la Intendencia Municipal por la cual se Adjudica el **Concurso de Ofertas Nº 03/2014 Construcción de empedrado sobre las calles 22 de Setiembre entre Pio Herrería y Profesoras Dora y Eufrosina Rios; Profesoras Dora y Eufrosina Rios entre 22 de Setiembre y Alberdi; Alberdi entre Profesoras Dora y Eufrosina Rios y Emiliano R. Fernández (cuatro cuadras)** a favor de la empresa CONSTRUCTORA GARAY propiedad del Sr. Ismael Garay, por cumplir con los requisitos Técnicos documentales, por la suma de Gs. 178.404.700 (Guaraníes ciento setenta y ocho cuatrocientos cuatro mil setecientos) IVA incluido de conformidad a la oferta presentada.-

ART. 2º).-AUTORIZAR al Intendente Municipal y a la Unidad Operativa de Contrataciones para la comunicación de la adjudicación en la Dirección General de Contrataciones.-

ART. 3º).- COMUNICAR a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

MUNICIPALIDAD DE CORONEL BOGADO JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL

Lic. Noelia Castellano
Secretaria Gral.

MUNICIPALIDAD CNEL BOGADO JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA

Lic. Ramón Falcón Báez
Presidente

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNICAR A DONDE Y QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR.

Coronel Bogado, 11... De ..... del 2014

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

Lic. Julio Riveros
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

Lic. Hector Céspedes Flores
Intendente Municipal